

# Resolución Gerencial General Regional No. 117 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 2 4 FEB. 2011



VISTO: El Informe Nº 018-2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído Nº 211235-2011/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta Nº 001-2011/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorándum N° 153-2011/GOB.REG.HVCA/GRRyGMA, el Informe N° 063-2011-GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA/ SGRNyAP, el Informe N° 008-2011/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA/ SGRNyAP, el Informe N° 006-2011/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA-SGRNyAP/JCT, la Carta Nº 001-2011/GOB.REG.HVCA/ GRRyGMA/SGRNyAP-ggc sobre aprobación del POA 2011 del Proyecto: "Ampliación de Areas Forestales con Fines Ambientales en 70 Comunidades de la Provincia de Tayacaja y Churcampa, Región Huancavelica"; y,

### **CONSIDERANDO:**



Que, la Directiva Nº 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional Nº 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, ha presentado el Plan Operativo Anual 2011 del Proyecto "Ampliación de Areas Forestales con Fines Ambientales en 70 Comunidades de la Provincia de Tayacaja y Churcampa, Región Huancavelica", cuyo monto de inversión es de S/. 2'078,339.16 (Dos millones setenta y ocho mil trescientos treinta y nueve y 16/100 nuevos soles), el cual tiene por objetivo el incremento de la cobertura vegetal en 70 comunidades de las provincias de Tayacaja y Churcampa;



Que, el citado Plan Operativo Anual 2011, cuenta con el informe técnico de consistencia elaborado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, como área usuaria, la misma que previa revisión, evaluación y opinión favorable, recomienda su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales;



Que, asimismo, la revisión del citado POA con código SNIP Nº 150479 se halla dentro del marco normativo de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley Nº 28802, la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral Nº 002-2009-EF/68.01, modificada por Resoluciones Directorales Nos. 003-2009-EF/68.01 y 004-2009-EF/68.01, por lo que estando a lo aprobado por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales, mediante Acta Nº 001-2011/GOB.REG.HVCA/CEPOA, amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

#### Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



## Resolución Gerencial General Regional No. 117 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Kuancavelica, 24 FEB. 2011

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º .- APROBAR el Plan Operativo Anual 2011 del proyecto "Ampliación de Areas Forestales con Fines Ambientales en 70 Comunidades de la Provincia de Tayacaja y Churcampa, Región Huancavelica", con un presupuesto de S/. 2'078,339.16 (Dos millones setenta y ocho mil trescientos treinta y nueve y 16/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



